

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00296

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso allegada por la apoderada judicial de la parte demandante obrante en el archivo 053 del expediente digital, se requiere a las partes para que alleguen el certificado de tradición actualizado del inmueble objeto del presente asunto, donde aparezca inscrita la venta que mencionan haber efectuado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 106
Fijado el 24 DE OCTUBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f21500d5ff26e3187c6e54319b778288433c1a630b9ea2f17bf8dbc1e635123
Documento generado en 21/10/2022 04:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>